



SÍNTESIS INFORMATIVA

Seguridad social del continente

[Gobierno saldrá a regular tasas por préstamos a jubilados \(Ámbito\) Argentina](#)

El Banco Central comenzará a regular las tasas de interés que pagan los jubilados y pensionados por tomar un crédito de pago voluntario o tomar un adelanto de haberes en la caja de ahorro previsional. Fuentes del Banco Central (BCRA) confirmaron la medida en la cual se encuentran trabajando. El elemento clave es el Costo Financiero Total (CFT) que le cobran las entidades financieras a los jubilados y pensionados por contraer un préstamo.

[Industriales califican como insuficientes las medidas del Gobierno \(La Razón\)](#)

[Bolivia](#) En una reunión que sostuvo la directiva de la Cámara Nacional de Industrias (CNI), la tarde de este miércoles, se determinó que las medidas dictadas por el Gobierno de la presidenta Jeanine Añez para paliar la crisis económica y social por el COVID-19 en el país, no son suficientes ya que no llega al conjunto de las empresas de este sector. “Las medidas son insuficientes. No son medidas concretas para las empresas”, puntualizó el presidente de la CNI, Ibo Blazicevic, quien, al culminar el encuentro, agregó: “los empresarios industriales a nivel nacional manifiestan su profunda preocupación porque deben seguir honrando sus obligaciones salariales, seguridad social, proveedores, bonos, subsidios, impuestos, etc. en un contexto donde no tienen ventas y en consecuencia se genera una asfixia financiera”.

[Para que nunca más en Chile: hacia una salud y vida digna para todos y todas \(Ciper\) Chile](#)

La pandemia que nos asola ha venido a desvelar la crisis del sistema de salud y de seguridad social y las profundas inequidades existentes en Chile. Estamos no sólo ante una dramática crisis sanitaria, sino, como ya lo había mostrado el 18-O, ante una crisis social y política. En lo que sigue delineamos esa crisis, sus causas, y planteamos algunas propuestas a futuro.

[Colpensiones asumirá parte de las pensiones de privados \(La FM\) Colombia](#) El

Gobierno Nacional emitió el decreto 558 que tiene como objeto adoptar medidas en el ámbito del Sistema General de Pensiones “para brindar mayor liquidez a los empleadores y trabajadores dependientes e independientes, y proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado, que reciben un salario mínimo legal mensual vigente de una posible descapitalización de las cuentas de ahorro pensional que soportan el pago de su pensión”. Según la medida, se hará el congelamiento de aportes a pensiones de empresas durante dos meses, abril y mayo, para darle liquidez y quitarles la obligación de aportar el 12 % de la cotización al sistema pensional de cada uno de sus trabajadores.

[Patronos están obligados a emitir carta para retiro de Fondo de Capitalización \(La República\) Costa Rica](#) Las personas que sufrieron el despido, la suspensión de sus contratos o la reducción de la jornada laboral por causa de la situación de emergencia que se atraviesa a raíz del Coronavirus pueden retirar el Fondo de Capitalización Laboral (FCL). Para esto los patronos deben emitir una carta a los trabajadores en donde se haga constar las causas, según el caso de cada trabajador, para que la operadora de pensiones pueda hacer la entrega del FCL.

[Preguntas y respuestas sobre el tratamiento laboral, salarial y de seguridad social, de carácter temporal, por la presencia de la Covid-19 \(Juventud Rebelde\) Cuba](#) Trabajo a distancia ¿Es obligatorio que las entidades utilicen el trabajo a distancia en las actividades en que sea posible? Si. En las circunstancias actuales es la medida que debe aplicarse con prioridad con relación al resto de las medidas; constituye una protección a los trabajadores, pues estarán menos expuestos a riesgos, pueden seguir laborando y cobrando el ciento por ciento de su salario, según las formas y sistemas de pago que se aplica en la entidad, incluido el estipendio de alimentación y pago por concepto de estimulación en pesos convertibles.

[Ministerio de Trabajo desechó alternativa de suspensión laboral de tres meses y sin sueldo en medio de la crisis por COVID-19 \(El Universo\) Ecuador](#) Varias opciones laborales se encuentra analizando el ministro de Trabajo, Luis Arturo Poveda, para el proyecto de Ley que se enviará a la Asamblea Nacional. Esto se da en el marco de la emergencia sanitaria que afronta el país por el COVID-19. El Ministerio de Trabajo emitió anoche un comunicado en el que niega haber acogido una de las alternativas sobre suspensión de la jornada laboral por tres meses sin remuneración. Más temprano el Ministerio de Trabajo confirmó a EL UNIVERSO que una de las alternativas en análisis era la suspensión laboral por tres meses renovables por una sola vez y sin sueldo, aclarando que esto no se había decidido hasta la tarde.

[Ministerio de Trabajo reporta 50.000 empleos cesados hasta la fecha \(IP\) Paraguay](#) El viceministro de Trabajo, Luis Orué, informó que hasta la fecha se han recepcionado 2.900 expedientes, que son 2.900 empresas que solicitan el cese temporal de sus trabajadores. En ese sentido, mencionó que están implicados unos 50.000 trabajadores que dejarán de percibir sus salarios por hasta tres meses, que es el pedido

de suspensión a causa de las medidas sanitarias de distanciamiento social para prevenir la propagación del Covid-19.

[Tras caída de los fondos, Coordinadora No+AFP propone terminar con sistema previsional \(Diario U Chile\) Chile](#) En el marco de la crisis sanitaria a raíz del COVID-19 el debate del sistema de pensiones nuevamente se ha revitalizado. Esto, ya que las Administradoras de Fondos de Pensiones han sufrido una fuerte baja, perdiendo cerca de US\$56 mil millones y con ello, una baja importante para todos los trabajadores cotizantes en sus pensiones. Es por esto que la Coordinadora Nacional de Trabajadoras y Trabajadores No+AFP se pronunció este 15 de abril, entregando tres medidas posibles para combatir los efectos de esta crisis de salud en los cotizantes.

[Ramón Ruiz: la seguridad social cubre a decenas de miles de trabajadores frente a la contingencia de la enfermedad y el desempleo \(M24\) Uruguay](#) Diariamente el equipo de Representación de los Trabajadores en el Banco de Previsión Social hacen llegar la información actualizada que elabora el organismo previsional. Los últimos datos dicen que desde el 1° al 12 de este mes se habían recibido, en el BPS, 43.782 solicitudes para el Subsidio por desempleo. La mayor cantidad 36.450 fue por suspensiones, 1836 corresponde a despidos y 5.496 se corresponde con reducciones. Las solicitudes por despidos alcanzaron a 1836 personas. A estos datos se refirió, para INFO24, Ramón Ruiz, integrante de ese equipo de representación de los trabajadores en el organismo que aclaró que si bien la situación actual es compleja, la situación en la que está tanto la previsión social, como la estructura del sistema de salud, permiten atender los requerimientos ante la pandemia.